

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4583 *LA SEPULVEDANA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (en adelante, LME), se hace público que el 19 de mayo de 2016, el accionista único de LA SEPULVEDANA, S.A. ha adoptado la decisión, ejerciendo las competencias de Junta general, de aprobar la fusión de su sociedad íntegramente participada, AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L. (Sociedad Absorbida) mediante su absorción por parte de aquella, con la consiguiente disolución sin liquidación, y adquisición por título universal de todo su patrimonio.

Las sociedades absorbente y absorbida están participadas de forma directa por el mismo socio por lo que ha sido aplicado a la fusión el régimen previsto en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52.1 de la misma Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto y balance de fusión, en el domicilio social (Paseo de Ezequiel González, 12, Segovia), así como el derecho de los acreedores de cada una de las dos referidas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2016.- El Administrador único de las sociedades participantes.

ID: A160029497-1